

"AÑO INTERNACIONAL DEL TURISMO SOSTENIBLE PARA EL DESARROLLO"
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00325 -2017-A/MPMN

Moquegua, **24 JUL. 2017**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades – Ley N° 27972, en concordancia con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional;

Que, dentro del marco de actividades por conmemorarse el 196 Aniversario de la Independencia del Perú, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera propicia la ocasión para extender un merecido reconocimiento a la señorita REBECA VIVIANA VASQUEZ MALDONADO por obtener la MEDALLA DE ORO - primer lugar en 400 metros planos del Campeonato Nacional Sub 18, organizado por la Federación Peruana de Atletismo.

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR Y RECONOCER, a la señorita **REBECA VIVIANA VASQUEZ MALDONADO** por obtener la MEDALLA DE ORO - primer lugar en 400 metros planos del Campeonato Nacional Sub 18, organizado por la Federación Peruana de Atletismo, asimismo deseándole los mejores éxitos en el camino del deporte.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Hugo Isaias Quispe Mamani
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE

9